

CONCON,

10 ABR 2018

DECRETO REGISTRADO N° 7 5 8/

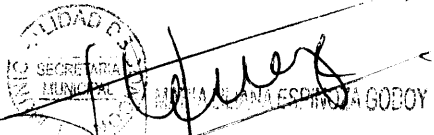
VISTOS:

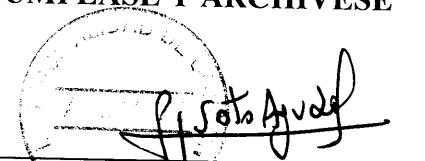
1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
6. Ord .137/2018 de fecha 02 de abril del año 2018, con autorización alcaldicia
7. Ficha personal honorarios Cesfam-Sapu 16 /2018 de fecha 04 de abril del año 2018.-
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 280 de fecha 05 de abril del año 2018
9. Certificados secretaria municipal N° 690 de fecha 28 de diciembre del año 2017.-
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS PRESUPUESTO a la ENFERMERA Sra. NICOLE BURGOS BERNAL C.I. [REDACTED] cumpliendo la labor ENFERMERA 11 Hrs. semanales, desde el 01 al 30 de abril del año 2018, en el Cesfam de Concón:
2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.  
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MED/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observada	Revisando
		3